

SELLO CUARTO, QUARENTA
Y TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEVESENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

noticias. estas a diez y doce d. y tambien por que de
continuar en dho. Estanco la Cortes a diez, quatro me-
recciondo, no se cierra las puercas a los mismos Corche-
ros para q. lo vendan donde mas les acomode haci-
endo la compra q. les acomode de q. no resulte perjuicio
alguna al Comercio, antes si resultaria a el de Corche-
ros q. suplan los impuestos sobre otro ramo, si se pe-
mitiere al Estanco que traen vino de otro pueblo havien-
do en esta de buenas Calidad que en el unico q. se deve ven-
der en esta Estanco bien que aun en este caso no es posibi-
le que solo las mismas reglas de bondad de las especies
el precio sea mas equitativo

El Sr. Jefe de la Real Audiencia de Lima, que sin embargo se te-
niente. quala condicion de que los Corcheiros vendieren
su vino donde les acomodare, heas nacido al Comercio
por que con este motivo lo vendian al precio que quie-
ran, y vendido, las villas para costar este q. xabio, aca-
do, q. el Estanco del Obligado se pagare a postura con
arreglo a los pueblos inmediatos en lo incerto, y q. si las
posturas esta fueren enativa se arreglase, y q. si el
Corcheiro solo esta arreglo no quiere vender, que se le
haga vender al Estanco lo traiga de fuera

El Sr. Jefe de la Real Audiencia de Lima, que sin embargo se te-
niente. quala condicion de que los Corcheiros vendieren
su vino donde les acomodare, heas nacido al Comercio
por que con este motivo lo vendian al precio que quie-
ran, y vendido, las villas para costar este q. xabio, aca-
do, q. el Estanco del Obligado se pagare a postura con
arreglo a los pueblos inmediatos en lo incerto, y q. si las
posturas esta fueren enativa se arreglase, y q. si el
Corcheiro solo esta arreglo no quiere vender, que se le
haga vender al Estanco lo traiga de fuera